



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.337 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 523/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** de don **PABLO ANDRES OLMOS BEIZA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Estudiante de la Carrera de Técnico Nivel Superior Gestión Empresarial, en el Centro de Formación Técnica PROANDES, sede La Ligua.

Dicha práctica será desde el 8 de Septiembre de 2014 al 14 de Noviembre de 2014, que realizará en el Departamento de Administración y Finanzas, a cargo de la señorita María Ignacia Gamboa Guajardo.

- 2° **PAGUESE** a la alumna en práctica una asignación complementaria mensual de **\$ 80.000.-** (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del señor Alcalde"